

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ICO
Y LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA EMPRESARIAL PARA LA
ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO “LAS EMPRESAS MULTILATINAS Y SU
PAPEL EN EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD
IBEROAMERICANA”.**

En Madrid, a 03 de junio de 2016

REUNIDOS

De una parte, la **Fundación ICO**, Fundación del sector público estatal, con C.I.F. G-80743503 y domicilio en Paseo del Prado, número 4, 28014, Madrid, inscrita en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 11 de marzo de 1993, actuando en su nombre y representación **Dña. Mónica de Linos Escofet**, con N.I.F. número 00.818.872-A, en su calidad de Directora, según poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Manuel Hurlé González, actuando como sustituto del Notario de Madrid D. Pedro José Bartolomé Fuentes, el día 28 de febrero de 2012, bajo el n.º. de protocolo 432

De otra parte, la **Fundación Iberoamericana Empresarial** (en lo sucesivo Fundación Iberoamericana), de nacionalidad española, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara 187, Madrid, 28002 (España) y con CIF G-86788486, representada de forma mancomunada por **D. Jaime Folguera Crespo**, con N.I.F n.º 50.281.796-R, en su calidad de Vicepresidente y por **D. Eduardo Rodríguez-Rovira Rodríguez**, con N.I.F n.º 50.822.219-Q, en su calidad de Secretario, ambos en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Alberto Bravo Olaciregui, el día 14 de enero de 2014, número 25 de orden de protocolo.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para la firma del presente Convenio, por lo que

EXPONEN

- I. Que son fines de la Fundación ICO la organización, impulso, desarrollo, programación, fomento y promoción de toda clase de estudios, investigaciones, actividades de formación y asistencia técnica y cualesquiera otras actuaciones relacionadas con temas económicos y empresariales, científicos, tecnológicos, medioambientales, urbanísticos, sociales y laborales, profesionales, artísticos y culturales, educativos, cívicos, humanitarios, de cooperación internacional y cooperación al desarrollo, y cualesquiera otros que sean de interés general, y en particular aquellos relacionados con la consecución de los principios del Estado Democrático de Derecho y la defensa de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos.

- II. Que la Fundación Iberoamericana es una entidad benéfico-cultural privada y sin ánimo de lucro, que tiene, como objetivo general, conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus Estatutos, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana, como ámbito en que se desarrolla la vida y la actividad de personas, empresas y naciones que comparten historia, cultura e intereses. Que, asimismo, la Fundación Iberoamericana tiene también, como fines específicos, los siguientes, todos ellos de interés para la Comunidad Iberoamericana: fomentar el diálogo, la cooperación, el desarrollo y la integración de los países de la Comunidad Iberoamericana; contribuir a crear las mejores condiciones para las inversiones y el comercio internacional de las empresas iberoamericanas; colaborar en el desarrollo de una agenda de cooperación económica y empresarial en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana.
- III. Que la Fundación ICO desea colaborar con la Fundación Iberoamericana en la financiación del **Encuentro “Las empresas Multilatinas y su papel en el desarrollo de los países de la Comunidad Iberoamericana”** que ésta llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de julio de 2016, (**Anexo**), en la UIMP de Santander, por considerarlo de un elevado interés y relevancia social, acorde con sus fines fundacionales. Esta colaboración fue aprobada por el patronato de la Fundación ICO en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 2015.
- IV. Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, ambas partes suscriben el presente

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones de colaboración entre la Fundación ICO y la Fundación Iberoamericana en la financiación del Encuentro “*Las empresas Multilatinas y su papel en el desarrollo de los países de la Comunidad Iberoamericana*” que se llevarán a cabo durante los días 13, 14 y 15 de julio de 2016, en la UIMP de Santander.

Segunda.- La Fundación ICO colabora con la Fundación Iberoamericana mediante una aportación económica de **CATORCE MIL EUROS (14.000€)**, los cuales serán destinados a patrocinar la organización del referido Encuentro.

El abono de la referida cantidad se realizará mediante transferencia bancaria con nº de **IBAN ES68 2100 3736 68 2200171965**, abierta a nombre de la Fundación Iberoamericana Empresarial, con arreglo a los siguientes plazos:

- Un primer pago correspondiente al 70% de la cantidad global indicada que será entregado por la Fundación ICO a la Fundación Iberoamericana Empresarial, después de la firma del presente convenio.
- Un segundo pago correspondiente al 30% restante, tras la valoración por parte de la Fundación ICO, del informe final al que se alude en la Cláusula Sexta siguiente.

En ningún caso será exigible a la Fundación ICO ninguna otra cantidad por parte de la Fundación Iberoamericana.

Asimismo, en caso de que la actividad objeto del presente convenio se suspendiera, la Fundación Iberoamericana deberá devolver el aporte económico de manera íntegra a la Fundación ICO.

Tercera.- La Fundación Iberoamericana resolverá la financiación de los costes del encuentro que excedan del patrocinio aportado por la Fundación ICO, bien mediante fondos propios, bien gestionando la participación de otros patrocinadores.

Cuarta.- La Fundación Iberoamericana se compromete a realizar toda la gestión económica y administrativa que se derive de la realización del encuentro descrito en la estipulación primera, asumiendo en consecuencia, todos los pagos e ingresos que se generen.

Quinta.- Corresponde exclusivamente a la Fundación Iberoamericana la aprobación del programa del Encuentro y de las normas conforme a las cuales debe desarrollarse, velando en todo momento por el más escrupuloso respeto a la independencia de la propia institución y de las personas que participan en sus actividades.

Asimismo está obligada a cumplir con lo dispuesto en el Código de Conducta de la Fundación, que está publicado en la página web de la misma.

Sexta.- Una vez finalizado el Encuentro objeto del presente Convenio, la Fundación Iberoamericana remitirá a la Fundación ICO, siempre antes del 15 octubre de 2016, un informe técnico y económico sobre la realización del mismo, que incluirá, al menos: (i) información sobre el desarrollo del Encuentro, actividades y programación llevadas a cabo; público asistente; difusión; publicidad e impacto conseguido; (ii) una memoria de los gastos incurridos con los fondos concedidos por la Fundación ICO, así como, copia de las facturas y comprobantes de gasto imputados a la aportación concedida; (iii) un informe sobre las aportaciones financieras de los diferentes implicados, incluyendo las de la Fundación Iberoamericana y las restantes entidades colaboradoras; (iv) principales conclusiones.

Dicho informe deberá ser aprobado por la Fundación ICO, pudiéndose denegar dicha aprobación sólo en el caso de que el proyecto patrocinado no haya cumplido las condiciones exigidas en el presente contrato, o si la aplicación de los fondos concedidos no está debidamente justificada, procediendo la Fundación Iberoamericana, en este caso, a la devolución de la aportación en su integridad.

Séptima.- La Fundación ICO podrá hacer mención a su calidad de entidad colaboradora de la Fundación Iberoamericana, en sus propias publicaciones y página Web, respetando el logotipo y directrices sobre imagen corporativa que la Fundación Iberoamericana facilite con este fin.

Octava.- En relación con las concretas actividades patrocinadas por la Fundación ICO, será obligación de la Fundación Iberoamericana hacer constar y destacar, en cualquier medio o soporte que sea empleado para la difusión de aquéllas, la colaboración prestada por la Fundación ICO. En particular:

- a) En toda clase de medio o soporte (escrito, sonoro, audiovisual o informático, incluyendo Internet) empleado para la difusión de los programas y proyectos habrá de hacerse constar de manera notoria, para su debida identificación, la condición de la Fundación ICO como entidad colaboradora.

A tal fin, la Fundación Iberoamericana hará saber a la Fundación ICO, con antelación suficiente, las características de los medios o soportes a emplear, a fin de que por la Fundación ICO se suministren a la Fundación Iberoamericana, con antelación también suficiente, razonables instrucciones en orden a la forma en que deba ser incluida la mención de su condición de entidad colaboradora, las cuales habrán de ser aceptadas por la Fundación Iberoamericana.

- b) En todas sus relaciones con los medios de comunicación, especialmente las orientadas a la difusión del encuentro a través de los mismos, la Fundación Iberoamericana hará expresa mención de la Fundación ICO en tanto que entidad colaboradora.

Novena.- La Fundación ICO no adquiere en virtud de este Convenio ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con el desarrollo del encuentro, ni frente a los participantes y asistentes a los mismos, ni frente a aquellos con quienes la Fundación Iberoamericana deba contratar la prestación de los servicios relacionados con su organización.

Décima.- En el caso de que la Fundación ICO estuviese interesada en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del encuentro deberá, previamente, pedir autorización por escrito a la Fundación Iberoamericana, sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos.

En tales publicaciones o producciones audiovisuales deberá figurar el nombre de la Fundación Iberoamericana, el título del encuentro de que se trate y las fechas y lugar en que se impartió, debiendo supervisar necesariamente la Fundación Iberoamericana todos estos aspectos. La edición se llevaría a cabo sin coste alguno para la Fundación Iberoamericana.

Undécima.- La Fundación ICO dispondrá de, al menos, 3 plazas exentas del pago de matrícula para asistir al encuentro objeto del presente convenio, durante todos los días de su duración. Dichas plazas dispondrán de alojamiento y manutención gratuitos.

Asimismo, la Fundación ICO podrá designar un representante para que esté presente durante la celebración del encuentro objeto de este convenio, participando si lo desea en los actos de inauguración y clausura y en las ruedas de prensa que, en su caso, se lleven a cabo.

Duodécima.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará el 15 de octubre de 2016.

Décimo tercera.- El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo expreso entre las partes, en los términos que resulten del mismo.

- b) Por incumplimiento en la ejecución del Convenio, a instancia de la parte no incumplidora, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.

Décimo cuarta.- Ambas partes se comprometen a intentar resolver de común acuerdo todas las cuestiones atinentes a la interpretación y ejecución del presente Convenio. Para el caso de falta de común acuerdo, las partes pactan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y, conformes las partes en cuanto antecede, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación ICO

**Por la Fundación Iberoamérica
Empresarial**

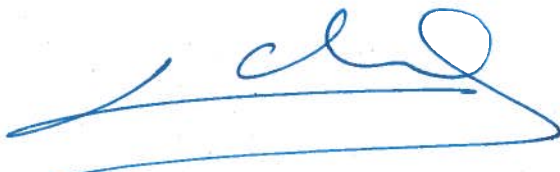


Fdo.: Mónica de Linos Escofet
Directora



Fdo.: D. Jaime Folguera Crespo
Vicepresidente

**Por la Fundación Iberoamérica
Empresarial**



Fdo.: . Eduardo Rodríguez-Rovira Rodríguez
Secretario

III ENCUENTRO: Las empresas multilaterales y su papel en el desarrollo de los países de la Comunidad Iberoamericana

Santander, 13, 14 y 15 de julio de 2016

CO-ORGANIZADO:

Fundación Iberoamericana Empresarial
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI)

DIRECTORES:

Luis de Carlos (Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial)

Miguel Ángel Cortés (Director de la Fundación Iberoamericana Empresarial)

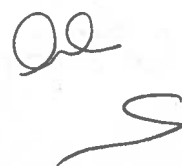
SECRETARIOS:

Eduardo Rodríguez Rovira (Secretario de la Fundación Iberoamericana Empresarial)

Katia Yacobi Botín (Directora de Relaciones Internacionales de Uría Menéndez)

PATROCINADORES:

Fundación ICO
Banco Interamericano de Desarrollo
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina
Banco Europeo de Inversiones



13 de julio de 2016

10:00 Inauguración del curso

Luis de Carlos. Presidente de FIE

Emma Navarro. Presidenta del ICO

Alejandro Álvarez von Gustedt. Representante de la Oficina en Europa del Banco Interamericano de Desarrollo

Guillermo Fernández de Soto. Director Representante para Europa de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina

Rebeca Grynspan. Secretaria General Iberoamericana

César Nombela. Rector de la UIMP

11:00 Conferencia Magistral

César Gaviria. Ex Presidente de Colombia

12:30 Las empresas multilatinas y la movilidad intraempresarial

Ponentes

Jose Manuel González Páramo. BBVA.

Jorge Uribarri Bauza. Repsol. Presidente del Foro de Expatriados.

Ramón Castresana. Director de Recursos Humanos, Iberdrola

Román Escolano. Vicepresidente del Banco Europeo de Inversiones.

Moderador

14 de julio de 2016

9:30 La formación en prácticas en el ámbito iberoamericano

Ponentes

Rogelio Pla. Planeta

Banco de Santander.

Adrián García Aranyos. Managing Director Endeavor España

Mateo Samper. Director. Growth Strategy and Development. Latin America. Teach for All

Moderador

11:30 Agenda digital iberoamericana

Ponentes

Íñigo de Palacio. Indra (salud digital)

Telefónica.

Ignacio Corlazzoli. Representante de la Oficina en Europa del Banco Interamericano de Desarrollo.

Moderador

Jaime Folguera. Vicepresidente. Fundación Iberoamericana Empresarial.

D

S de

15 de julio de 2016

9:30 Perspectivas de la región

Ponentes

Josep Piqué. Consejero Delegado. OHL

Ramón Jaúregui. Presidente de la Delegación Parlamentaria UE-AL-Caribe del Parlamento Europeo

Antonio Estevadeordal. Gerente de Integración y Comercio del Banco Interamericano de Desarrollo

Sergio Contreras. Presidente del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. México

Moderador

Carlos Pagni. Periodista y comentarista político

12:00 Conferencia magistral

Julio María Sanguinetti. Ex Presidente del Uruguay

13:00 Clausura del curso

Jesús Gracia. Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Rebeca Grynspan. Secretaria General Iberoamericana

ae
S

RESUMEN

El curso tendrá como objetivo exponer los retos económicos y políticos a los que se enfrentan las empresas multilatinas en el nuevo escenario internacional, económico y tecnológico. El desarrollo e internacionalización de las empresas multilatinas supone una oportunidad para la Comunidad Iberoamericana. Las empresas multilatinas son un motor de desarrollo y de dinamización de las economías de los países donde operan. Contribuyen a la creación de valor y riqueza en los países de la Comunidad Iberoamericana y su proyección transnacional conlleva elevadas inversiones, la generación de empleo y el desarrollo de relaciones personales más allá de las fronteras nacionales. Todo ello puede redundar en una mayor integración y cooperación entre las naciones iberoamericanas. Participarán en el curso importantes entidades y personalidades del mundo académico, político y empresarial, así como los patronos y entidades patrocinadoras del encuentro, que analizarán el papel de las empresas multilatinas como creadoras de empleo de calidad, motores de desarrollo e integración económica y fuentes de innovación tecnológica y formación de calidad. En el curso participarán alumnos con interés en conocer el entorno jurídico, económico y empresarial en el que se desenvuelven las empresas multilatinas, y, en general, la Comunidad Iberoamericana. Dichos alumnos entrarán en contacto con empresas que ofrecen excelentes oportunidades para el desarrollo de una carrera profesional en un entorno internacional.

AD

S

ad

